



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **462/04**

Salta, 02 DIC 2004
Expediente SRO N° 19.225/03

VISTO:

La Resolución CD N° 074/04, mediante la cual autoriza a Sede Regional Orán a convocar el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple, para la Cátedra BIOESTADISTICA I con Extensión de Funciones a BIOESTADISTICA II y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de S.R.O.N° 035/04 se procede a efectuar el Llamado a Inscripción de Interesados.

Que mediante Resolución S.R.O. N° 045/04, se modifica el Tribunal Evaluador en virtud que la Lic. María Esther Velásquez se excusa de integrar el mismo.

Que el Tribunal Evaluador por unanimidad, emite el dictamen correspondiente a la Evaluación de Antecedentes (fs. 73 a 74).

Que la J.T.P. María Luisa Cacace, Miembro Titular del Tribunal, emite dictamen en disidencia (fs. 83 a 85). En lo que respecta a la instancia de oposición, como así también a fs 86/89, obra dictamen de los docentes Héctor Mario Bridoux y María Elena Nieva.

Que la postulante Anselma Mercedes del Valle de la Puente, interpone en tiempo y forma impugnación al dictamen de la mayoría (fs. 88 a 93).

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Asesor de Sede Regional Oran, aconseja elevar las actuaciones al Consejo Directivo de la Facultad.

Que el Consejo Asesor aprueba el Despacho de Comisión.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo elabora Despacho N° 89/04 en el cual aconseja girar las actuaciones a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que Asesoría Jurídica, emite dictámenes N°s 7503 y 7570, mediante los cuales informa que el Dictamen del Tribunal debe ser explícito y fundado y constará en un acta que firmaran todos sus integrantes, el cual puede contener un solo dictamen o bien tantas posiciones o dictámenes como miembros existan. Al respecto los dictámenes tanto de la mayoría como de la minoría no cumplen con la reglamentación por lo que resultan nulos, por vicios de forma insalvables.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante despacho N° 163/04, aconseja:

- 1°) Convalidar las Resoluciones Sede Regional Oran N°s 035/04 y 045/04.
- 2°) Declarar nulo el llamado a inscripción de interesados en consideración al Dictamen de Asesoría Jurídica.
- 3°) Autorizar a la Sede Regional Oran a efectuar un nuevo llamado a inscripción de interesados.

Que el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 08/04 del 26/10/04 tomó conocimiento de las presentes actuaciones y aprueba el despacho de la Comisión,

POR ELLO;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

462/04

02 DIC 2004

Salta,

Expediente SRO N° 19.225/03

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Sesión Extraordinaria N° 08/04 del 26/10/04

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar las Resoluciones emitidas por Sede Regional Oran N°s 035/04 y 045/04.

ARTICULO 2°.- Declarar nulo el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir I (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple para la Cátedra BIOESTADISTICA I con extensión de funciones a BIOESTADISTICA II, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Rechazar la impugnación interpuesta al Dictamen de la mayoría por la postulante Anselma Mercedes del Valle de la Puente, por devenir en abstracto por lo resuelto en el Artículo 2°

ARTICULO 4°.- Autorizar a Sede Regional Oran a convocar un nuevo Llamado de Inscripción de Interesados para cubrir I (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple para la Cátedra BIOESTADISTICA I con extensión de funciones a BIOESTADISTICA II.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, remítase copia a: Secretaría Académica, postulantes inscriptos, Miembros del Tribunal Evaluador, Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia, y siga a Sede Regional Oran, a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



DR. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud